

Política sobre etiquetado de contenidos editoriales

En la divulgación de los contenidos editoriales resulta importante que la revista *Compromiso Empresarial* distinga con claridad qué contenidos están elaborados por los redactores, sin que exista ninguna participación o mediación de un tercero que vaya más allá del suministro de información, de aquellos otros en los que media una colaboración económica o un acuerdo de colaboración. Para que los lectores puedan distinguir adecuadamente la naturaleza de cada contenido editorial es conveniente que se acompañen de unas etiquetas visibles que expresen sus características principales.

A efectos prácticos la revista *Compromiso Empresarial*, siguiendo el ejemplo de otros medios de comunicación, ha establecido dos etiquetas para distinguir aquellos contenidos en los que existe un acuerdo de colaboración con un tercero:

- 1) “*Con el apoyo de*”. Esta categoría reúne las siguientes características:
 - a. Es un contenido independiente desde una perspectiva editorial.
 - b. El editor tiene la última palabra a la hora de aceptar el patrocinio de la empresa u organización.
 - c. La empresa u organización puede sugerir qué tipo de temas se van a cubrir.
 - d. El redactor encargado del contenido puede aceptar o no las sugerencias de la empresa u organización.
 - e. Los contenidos se desarrollan exclusivamente por los periodistas de *Compromiso Empresarial*.
 - f. La empresa u organización no podrá modificar el contenido editorial, aunque si se reserva la facultad de no autorizar su publicación si considera que puede perjudicarla.

- 2) “*Contenido patrocinado*”. Tiene las siguientes características:
 - a. Los contenidos están bajo el control del anunciante.
 - b. Los contenidos están sometidos a la regulación de la autoridad correspondiente en materia de publicidad.